

CARTA DE SERVICIOS 2018-2021



Signos Distintivos

OEPM

*Profesionalidad, transparencia,
vocación de servicio, cooperación, calidad*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas





La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Subsecretaría.

La OEPM impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico, otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de Propiedad Industrial mediante la concesión de Patentes y Modelos de Utilidad (invenciones), Diseños Industriales (diseños), Marcas y Nombres Comerciales (signos distintivos) y títulos de protección de Topografías de Productos Semiconductores (circuitos integrados). Asimismo, la OEPM difunde la información que contienen los títulos que tramita y otros títulos a los que tiene acceso.

Esta **Carta de Servicios**, enmarcada dentro de la **Política de Calidad** de la OEPM, tiene por objeto informar de:

- Los **servicios que ofrece el Departamento de Signos Distintivos** de la OEPM.
- Los **compromisos e indicadores de calidad asumidos**, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestros usuarios.
- Las **medidas de subsanación** que se ofrecen en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.

► Signos Distintivos

Los servicios que se prestan en el Departamento de Signos Distintivos de la OEPM son:

- Registro de Signos Distintivos.
- Inscripción de cesiones, derechos reales, licencias, opciones de compra y cualesquiera otros negocios jurídicos o modificaciones de derechos previstas por la Ley, relativas a Signos Distintivos.
- Renovación de los registros de Signos Distintivos.





▶ ¿A qué nos comprometemos?

Compromisos de Calidad

Publicación de solicitudes de registro en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)

- ▶ Publicación en 2 meses de las solicitudes de registro depositadas ante la OEPM sin defectos de forma.
- ▶ Publicación en 4 meses de las solicitudes de registro depositadas ante la OEPM con defectos de forma.

Resolución de solicitudes de registro de marca o nombre comercial

- ▶ Resolución en 7 meses de las solicitudes de registro sin oposiciones ni objeciones de fondo o forma.
- ▶ Resolución en 14 meses de las solicitudes de registro con oposiciones u objeciones de fondo o forma.

Resolución de solicitudes de renovación de registro de marcas y nombres comerciales

- ▶ Resolución en 5 meses de las solicitudes de renovación sin objeciones de fondo o forma.
- ▶ Resolución en 9 meses de las solicitudes de renovación con objeciones de fondo o forma.



► ¿Cómo medimos la consecución de los compromisos?

Indicadores

Publicación de solicitudes de registro en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

- Porcentaje de solicitudes de registro depositadas ante la OEPM sin defectos de forma, publicadas en 2 meses.
- Porcentaje de solicitudes de registro depositadas ante la OEPM con defectos de forma, publicadas en 4 meses.

Resolución de solicitudes de registro de marca o nombre comercial

- Porcentaje de resoluciones de solicitudes de registro sin oposiciones ni objeciones de fondo o forma, emitidas en 7 meses.
- Porcentaje de resoluciones de solicitudes de registro con oposiciones u objeciones de fondo o forma, emitidas en 14 meses.

Resolución de solicitudes de renovación de registro de marcas y nombres comerciales

- Porcentaje de resoluciones de solicitudes de renovación sin objeciones de fondo o forma, emitidas en 5 meses.
- Porcentaje de resoluciones de solicitudes de renovación con objeciones de fondo o forma, emitidas en 9 meses.



► Quejas y Sugerencias

La presentación de quejas y sugerencias podrá realizarse de forma presencial a través del formulario de quejas y sugerencias disponible en el Registro General de la OEPM; por correo postal; mediante correo electrónico (**ciudadano@oepm.es**) o a través de la sede electrónica de la OEPM (**<https://sede.oepm.gob.es>**).

Recibida la queja o sugerencia, la unidad responsable informará al interesado de las actuaciones realizadas (Art. 16.1 del RD 951/2005). En caso de no recibir contestación, el interesado puede dirigirse a la Inspección General de Servicios y Atención al Ciudadano del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Art. 16.3 del RD 951/2005).





► Medidas de Subsanción

En caso de incumplimiento de los compromisos de calidad establecidos en esta Carta de Servicios, los usuarios podrán formular reclamaciones dirigiéndolas al Departamento de Signos Distintivos.

Estas reclamaciones podrán formularse a través de los mismos medios especificados para las quejas y sugerencias o directamente a la unidad operativa responsable y deberán indicar el compromiso que se considera no cumplido.

Recibida la reclamación, y en un plazo máximo de 20 días hábiles, el Director de la OEPM dirigirá al ciudadano una carta informando de las circunstancias determinantes del incumplimiento, así como las medidas oportunas que, en su caso, se hubieran adoptado.

El incumplimiento de los compromisos declarados en esta Carta en ningún caso dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

**Unidad Responsable
de la Carta de Servicios**
Departamento de Signos Distintivos
OEPM



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

www.oepm.es

Paseo de la Castellana, 75

28046, MADRID

Teléfono: 902 157 530 Fax: 913 495 597



Medios de transporte:

Metro: Nuevos Ministerios (L6 – L8 – L10);

Cercanías RENFE: Nuevos Ministerios

Autobuses: 3 - 5 - 7 - 14 - 16 - 19 - 27 - 37 - 40 - 43 - 45 - 51
- 64 - 66 - 124 - 126 - 128 - 147 - 149 - 150 - C1 y C2

NIPO (en papel): 088-18-025-6

NIPO (en línea): 088-18-026-1

Depósito Legal: M-36537-2018